



Política de Tratamiento de la Información de Datos Personales

Ministerio de Igualdad y Equidad

Versión 01

2024

Versión	Fecha Versión	Observación
1	2024	Documentación de Política de Operación

Tabla de contenido

Introducción	4
Propósito	4
Obligatoriedad y Marco Normativo	5
Glosario	5
1. Responsable del tratamiento	6
2. Tratamiento y finalidad	7
2.1. Procedimientos de notificación de violaciones de datos	8
2.2. Periodicidad de revisión y actualización.....	8
2.3. Mecanismos de capacitación	8
2.4. Transparencia en el uso de datos.....	9
2.5. Procedimientos de retención y eliminación de datos	10
3. Tratamiento de datos sensibles, semiprivados y privados	10
3.1. Derechos de los titulares de los datos personales.....	11
3.2. Grupo responsable de la atención de peticiones, consultas, reclamos y denuncias	11
3.3. Canales de servicio	12
4. Procedimiento para el ejercicio del derecho de Habeas Data	12
4.1. Contenido de la solicitud.....	13
4.2. Derecho de acceso a los datos	13
4.3. Consultas.....	13
4.4. Actualización y rectificación de datos	14
4.5. Supresión de datos.....	14
4.6. Reclamos.....	14
4.7. Contenido del reclamo.....	14
5. Vigencia y aviso de posible cambio sustancial en las políticas de tratamiento	15
ANEXO 1	17

Introducción

La presente política se aplica a todos los datos personales que el Ministerio de Igualdad y Equidad recopila, almacena, usa y circula en el ejercicio de sus funciones como entidad pública. Esto incluye los datos personales de los y las ciudadanos(as), servidores(as) públicos(as), contratistas, proveedores(as), aliados(as) y demás personas que tengan algún tipo de relación con el Ministerio. La política también se aplica a los sistemas de información, bases de datos, archivos y documentos que contienen datos personales bajo la responsabilidad del Ministerio. La recopilación de datos incluye información de identificación, contacto, financiera, laboral y de salud, así como datos sensibles, especialmente aquellos de niños, niñas y adolescentes. Los datos se utilizan para cumplir con las funciones misionales de la entidad y otros fines detallados en esta política.

Propósito

Establecer los criterios para la adecuada salvaguarda de la información personal obtenida por el Ministerio de Igualdad y Equidad, durante las actividades de:

- Recolección, conservación, aprovechamiento y difusión de información
- Ejecución de las funciones misionales
- Identificación de ciudadanos y grupos de interés
- Fijación de estrategias de mejoramiento en la oferta del servicio
- Procesamiento y respuesta a las solicitudes, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias formuladas a la entidad
- Verificación de la información del dueño del dato que se encuentre en bases de datos de entidades públicas o privadas
- Gestión de la información que se obtiene por el llenado de las encuestas de satisfacción y percepción de los grupos de valor
- Remisión de información de interés general y recabar información de ciudadanos participantes en eventos de capacitación

Esta normativa abarca todos los datos personales que se almacenan en las bases de datos manuales, automáticas o semiautomáticas del Ministerio de Igualdad y Equidad, que es el responsable de tratar esos datos personales. Los datos sensibles, incluidos los de menores de edad, recibirán un tratamiento especial conforme a la Ley. Con esta política, las personas vinculadas a la Entidad se asegurarán de que los datos personales no sean informados y/o utilizados por terceros sin contar con la previa, expresa y libre autorización del titular de la información.

Obligatoriedad y Marco Normativo

El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia¹ consagra la protección de datos personales como el derecho que tienen todas las personas a conservar su intimidad personal y familiar, al buen nombre y a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre los bancos de datos y en archivos de las entidades públicas y privadas. Esta política también se fundamenta en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, alineándose con los lineamientos internacionales de protección de datos personales. Por tal motivo, las colaboradoras y los colaboradores en el Ministerio de Igualdad y Equidad deben seguir esta política sin excepción.

Glosario

- **Custodio de la información:** Persona encargada de garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales.
- **Datos sensibles:** Los datos sensibles son los datos personales que tienen incidencia en la privacidad del titular o que pueden causar su discriminación si se usan de forma indebida.
- **Dato privado:** Dato que, por su carácter íntimo, solo concierne al titular o a su círculo más cercano. Ejemplo: Dirección de residencia y teléfono.
- **Dato semiprivado:** Dato que no es íntimo, reservado ni público y que puede interesar no solo a su titular sino a un sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero.

¹ Constitución Política de Colombia: Artículo 15 en el siguiente enlace_

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html#:~:text=ART%C3%8DCULO%2015.,debe%20respetarlos%20y%20hacerlos%20respetar.

- **Datos personales:** Cualquier información vinculada a una o varias personas naturales determinadas o determinables pueden ser clasificadas: públicos, semiprivados, privados y sensibles.
- **Habeas Data:** Derecho fundamental que permite a las personas conocer, actualizar, rectificar y, en algunos casos, suprimir la información personal que se encuentre en bases de datos o archivos de entidades públicas y privadas. Este derecho busca proteger la privacidad, la honra y la autonomía de los individuos sobre su información personal.
- **Oficial de cumplimiento:** responsable de asegurar que la organización cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de protección de datos.
- **Tratamiento de datos o de información:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección de datos, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Responsable de la base de datos:** El responsable tiene el poder de decisión sobre las bases de datos, define la forma en que se almacenan, recolectan y administran las bases de datos; así como las finalidades. Tiene la obligación de solicitar y conservar la autorización del ciudadano, así como, mantenerlo informado sobre la finalidad.

1. Responsable del tratamiento

El Ministerio de Igualdad y Equidad tratará sus datos personales como responsable de los mismos y los utilizará solo para las finalidades que le corresponden, especialmente las indicadas en el apartado «Tratamiento y finalidad» de esta política y de acuerdo con la Ley y la normativa aplicable.

Datos de identificación del responsable del tratamiento:

- Nombre: Ministerio de Igualdad y Equidad
- Entidad: Rama ejecutiva del Estado Colombiano
- NIT: 9017335021
- Domicilio: Calle 28 # 13A-15 pisos 1, 13, 19, 20 y 28, en la ciudad de Bogotá Colombia
- Página web: [Ministerio de Igualdad y Equidad \(minigualdadyequidad.gov.co\)](http://minigualdadyequidad.gov.co)

- Correo electrónico: contacto@minigualdad.gov.co
- [PBX 601-6664543](tel:601-6664543)
- [Línea 018000-121181](tel:018000-121181)

2. Tratamiento y finalidad

Marco normativo: Esta política de tratamiento de datos se rige por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, parcialmente derogado por el Decreto 1081 de 2015, así como por cualquier otra normativa vigente en materia de protección de datos personales en Colombia.

El Ministerio de Igualdad y Equidad, como encargado del tratamiento de los datos, podrá hacer uso de la información y los datos personales que le suministre el titular de estos para cumplir con las funciones que le corresponden a la Entidad.

El tratamiento que hará el Ministerio de Igualdad y Equidad con la información personal consistirá en lo siguiente:

- Para cumplir con las obligaciones misionales de la Entidad, se realiza la recopilación, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos.
- Caracterización de personas, pueblos, comunidades y sujetos de especial protección constitucional, así como otros grupos de interés. Implementar estrategias de mejoramiento en la respuesta institucional.
- Atender y responder a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias que se presenten a la Entidad.
- Acceder y consultar la información del titular del dato que se encuentre en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- Realizar encuestas de satisfacción, encuesta de monitoreo y percepción a los sujetos de actuación del Ministerio. Enviar información de interés general.
- Realizar tratamiento de datos a nivel de interoperabilidad con otras entidades del Estado, tanto a nivel nacional como internacional, para cumplir sus obligaciones misionales utilizando los datos proporcionados por los titulares de los datos personales. En estos casos, se deberán establecer contratos de transmisión de datos personales que incluyan especificaciones técnicas necesarias para asegurar la seguridad de la información. Es

importante destacar que cuando la información pueda ser abierta de forma anónima, se tomarán las medidas necesarias para garantizar el anonimato de los datos.

- Aplicar el Decreto 1377 del 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015, aplicando las políticas de tratamiento de la información, en donde los responsables del tratamiento deberán asegurar que los encargados del tratamiento cumplan con las mismas, informando mediante el aviso de privacidad el tratamiento de datos.
- Cuando se dé un uso diferente a los datos personales, se deberá informar previamente en el aviso de privacidad y en la autorización correspondiente que haya dado el titular del dato, si aplica, y siempre respetando los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la Ley, este documento y las demás normas que regulen la materia. En este contexto, "diferente" se refiere a cualquier uso que no esté contemplado en los puntos previamente mencionados.

2.1. Procedimientos de notificación de violaciones de datos

En caso de que se presente una violación de datos personales, el Ministerio de Igualdad y Equidad notificará de inmediato al titular de los datos y a la Superintendencia de Industria y Comercio, siguiendo los procedimientos establecidos por las regulaciones de protección de datos. Se informará sobre la naturaleza de la violación, los datos comprometidos, las medidas tomadas para mitigar los efectos y las acciones recomendadas para proteger al titular.

2.2. Periodicidad de revisión y actualización

Esta Política para el Tratamiento de Datos Personales se revisará y actualizará anualmente, o cuando se emitan nuevas normas legales sobre el tema, para garantizar su vigencia y cumplimiento continuo con las normativas vigentes. Se establecerán procedimientos claros para la retención y eliminación de datos personales una vez que ya no sean necesarios para las finalidades establecidas. Las bases de datos se reportarán al Registro Nacional de Bases de Datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

2.3. Mecanismos de capacitación

El Ministerio de Igualdad y Equidad implementará programas de capacitación continuos para todo el personal, enfocándose en la importancia de la protección de datos personales y el cumplimiento de esta política.

2.4. Transparencia en el uso de datos

El tratamiento que hará el Ministerio de Igualdad y Equidad con la información personal consistirá en lo siguiente:

- Para cumplir con las obligaciones misionales de la Entidad, se realiza la recopilación, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos.
- Caracterización de personas, pueblos, comunidades y sujetos de especial protección constitucional, así como otros grupos de interés. Implementar estrategias de mejoramiento en la respuesta institucional.
- Atender y responder a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias que se presenten a la Entidad.
- Acceder y consultar la información del titular del dato que se encuentre en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- Realizar encuestas de satisfacción, encuesta de monitoreo y percepción a los sujetos de actuación del Ministerio. Enviar información de interés general.
- Realizar tratamiento de datos a nivel de interoperabilidad con otras entidades del Estado para cumplir sus obligaciones misionales utilizando los datos proporcionados por los titulares de los datos personales.
- Aplicar el Decreto 1377 del 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015, aplicando las políticas de tratamiento de la información, en donde los responsables del tratamiento deberán asegurar que los encargados del tratamiento cumplan con las mismas, informando mediante el aviso de privacidad el tratamiento de datos.

Cuando se dé un uso diferente a los datos personales, se deberá informar previamente en el aviso de privacidad y en la autorización correspondiente que haya dado el titular del dato, si aplica, y siempre respetando los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la Ley, este documento y las demás normas que regulen la materia.

2.5. Procedimientos de retención y eliminación de datos

Los datos personales se registrarán en bases de datos que tendrán una duración igual al periodo en que se use y mantenga la información para los propósitos establecidos en esta política. Una vez se logre(n) ese(s) propósito(s) y siempre que no haya una obligación legal o contractual de guardar su información, sus datos se borrarán de nuestras bases de datos siguiendo los procedimientos adecuados para su eliminación segura y confidencial.

3. Tratamiento de datos sensibles, semiprivados y privados

Para cumplir con las obligaciones misionales y legales, caracterizar a los ciudadanos y grupos de interés y mejorar la respuesta institucional, se tratarán los datos que sean sensibles, semiprivados y privados con las siguientes finalidades:

- Adelantar los trámites y servicios solicitados por los ciudadanos.
- Dar a conocer los servicios ofrecidos por la Entidad.
- Participar en eventos organizados por la Entidad.
- Caracterizar a las personas, pueblos, comunidades y sujetos de especial protección constitucional, así como otros grupos de interés.
- Implementar estrategias de mejoramiento en la respuesta institucional.
- Atender y responder a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias que se presenten a la Entidad.
- Acceder y consultar la información del titular del dato que se encuentre en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- Realizar encuestas de satisfacción, encuestas de monitoreo y percepción a los sujetos de actuación del Ministerio.
- Enviar información de interés general.
- Realizar tratamiento de datos a nivel de interoperabilidad con otras entidades del Estado, tanto a nivel nacional como internacional, para cumplir sus obligaciones misionales utilizando los datos proporcionados por los titulares de los datos personales, asegurando siempre la seguridad de la información mediante contratos de transmisión de datos personales con especificaciones técnicas necesarias.

3.1. Derechos de los titulares de los datos personales

El Ministerio de Igualdad y Equidad, garantiza al titular de datos personales, el pleno ejercicio de los derechos que se enlistan a continuación:

- Ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: conocerlos, actualizarlos y corregirlos. Este derecho también se aplica a los datos que sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o que no se hayan autorizado o que estén prohibidos para su tratamiento.

Pedir prueba de la autorización que dio al Ministerio de Igualdad y Equidad para tratar sus datos personales.

- Saber el uso y el tratamiento que se le ha dado a sus datos personales, mediante una solicitud que haga por los canales de servicio.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por incumplimientos a la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Retirar la autorización y/o pedir la eliminación de uno o más datos cuando el tratamiento no cumpla con los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. El retiro y/o la eliminación procederán cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya establecido que el tratamiento de los datos ha sido contrario a la Ley y a la Constitución.
- Para los fines de esta política, se consideran datos sensibles aquellos que impactan la privacidad del Titular o cuyo uso inapropiado puede causar discriminación. Esto incluye información sobre origen racial o étnico, orientación política, creencias religiosas o filosóficas, afiliación a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, o que promuevan los intereses de cualquier partido político y garanticen los derechos de partidos de oposición, así como datos relacionados con la salud, vida sexual y datos biométricos.

3.2. Manejo de la información relacionada con peticiones, consultas, reclamos y denuncias

El manejo de la información relacionada con las quejas, reclamos, consultas y denuncias sobre el tratamiento de datos personales, las diferentes áreas del Ministerio de Igualdad y Equidad deberán garantizar el cumplimiento de los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

Entre los deberes de los responsables del tratamiento de datos en esta Oficina se incluyen:

- Atender y gestionar de manera eficiente y oportuna las peticiones, consultas, quejas y reclamos (PQRS) relacionados con el tratamiento de datos personales.
- Informar a los titulares de los datos sobre las finalidades y el uso que se dará a sus datos personales.
- Proteger la seguridad y confidencialidad de los datos personales, implementando las medidas técnicas y organizativas necesarias.
- Actualizar, rectificar y suprimir los datos personales cuando sea procedente.
- Facilitar a los titulares de los datos el ejercicio de sus derechos contemplados en la Ley 1581 de 2012.
- Coordinar con otras áreas y entidades, tanto nacionales como internacionales, para asegurar la correcta interoperabilidad y protección de los datos personales.

3.3. Canales de servicio:

- Correo electrónico: contacto@minigualdad.gov.co
- Presencial: Calle 28 # 13A-15 piso 1 Bogotá Colombia
- Telefónico: Línea 018000-[121181](tel:018000121181)

4. Procedimiento para el ejercicio del Derecho de Habeas Data

El Ministerio de Igualdad y Equidad asegura el derecho de consultar los datos personales, una vez se haya comprobado la identidad del titular, la persona heredera o representante, facilitando a estos, los datos personales correspondiente. Para tal efecto se garantiza los medios y mecanismos electrónicos o presenciales sencillos y con disponibilidad permanente, los cuales permitan el acceso directo del titular a los datos personales, los cuales serán informados en el Aviso de Privacidad o en el Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales. El Ministerio de Igualdad y Equidad habilitará los medios electrónicos existentes en la Entidad encaminados a garantizar este derecho, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, el Ministerio de Igualdad y Equidad presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos.

Para la radicación y atención de su solicitud, le solicitamos suministrar la siguiente información en cualquiera de nuestros canales de servicio:

4.1. Contenido de la solicitud

- Nombre completo y apellidos
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- Medios para recibir respuesta a su solicitud,
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (si aplica) y número de identificación.

4.2. Derecho de acceso a los datos

El Ministerio de Igualdad y Equidad garantiza el derecho de acceso a los datos personales, una vez se haya verificado la identidad del titular, su causahabiente o representante, poniendo a disposición de estos, los respectivos datos personales. Para tal efecto se garantiza los medios y mecanismos electrónicos o presenciales sencillos y con disponibilidad permanente, los cuales permitan el acceso directo del titular a los datos personales, los cuales serán informados en el Aviso de Privacidad o en el Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales. El Ministerio de Igualdad y Equidad habilitará los medios electrónicos existentes en la Entidad encaminados a garantizar este derecho, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

4.3. Consultas

Los titulares de los datos podrán consultar la información personal que repose en cualquier base de datos, por lo que el Ministerio de Igualdad y Equidad como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta. De cumplirse el término sin que sea posible atender la consulta, el Ministerio de Igualdad y Equidad como responsable del tratamiento de los datos, informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

4.4. Actualización y rectificación de datos

El Ministerio de Igualdad y Equidad, como responsable del tratamiento de los datos, deberá rectificar y actualizar a solicitud del titular toda información que de éste resulte ser incompleta o inexacta. Para estos efectos, el titular o su causahabiente o representante, señalará las actualizaciones y rectificaciones a que dieran lugar, junto a la documentación que soporte su solicitud.

4.5. Supresión de datos

Los titulares podrán en todo momento y cuando consideren que los datos no están recibiendo un tratamiento adecuado, o los mismos no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados, solicitar al Ministerio de Igualdad y Equidad la supresión de sus datos personales mediante la presentación de una petición.

Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la supresión de los datos personales.

No obstante, la solicitud de supresión de datos no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos o la supresión de los datos represente un impedimento en actuaciones administrativas o judiciales relacionadas a obligaciones fiscales, investigación de delitos o actualización de sanciones administrativas.

4.6. Reclamos

Los titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley y demás normas que la desarrollan, podrán presentar un reclamo que será tramitado bajo las siguientes reglas:

4.7. Contenido del reclamo

- Nombre completo y apellidos
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- Medios para recibir respuesta a su solicitud,

- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Los demás documentos que se quiera hacer valer
- Firma (si aplica) y número de identificación.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción para que complete los datos. Transcurridos un (1) mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a la Oficina de Relaciónamiento con la Ciudadanía en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, el Ministerio de Igualdad y Equidad informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales-.

Debido a la importancia de cierta información para la focalización de programas, como el nivel educativo, socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, y el estado nutricional, que pueden ser considerados datos sensibles, el Ministerio asegurará que el tratamiento de estos datos se realice con el objetivo de mejorar sus procesos de atención. Esto se hará en cumplimiento con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

5. Vigencia y aviso de posible cambio sustancial en las políticas de tratamiento

Esta Política para el Tratamiento de Datos Personales entra en vigencia desde la fecha de su publicación, se comunicará a través del portal institucional, y se actualizará según se cambien o se emitan nuevas normas legales sobre el tema.



Los datos personales se registrarán en bases de datos que tendrán una duración igual al periodo en que se use y mantenga la información para los propósitos establecidos en esta política.

Una vez se logre (n) ese(s) propósito (s) y siempre que no haya una obligación legal o contractual de guardar su información, sus datos se borrarán de nuestras bases de datos.

ANEXO 1

FORMATO DE AUTORIZACIÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Ministerio de Igualdad y Equidad:

El Ministerio de Igualdad y Equidad actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio de Igualdad y Equidad disponible en _____

1. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en:

2. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
3. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la Ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
4. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el MinIgualdad y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales del MinIgualdad.
5. Mediante el correo electrónico de la Entidad (www.minigualdad.gov.co) podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
6. El Ministerio de Igualdad y Equidad garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
7. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Ministerio de Igualdad y Equidad para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio de Igualdad y Equidad.
8. La información obtenida para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____